

(27) No contenta Roma con prohibir algunos discursos pronunciados por los diputados en las cortes últimas de España, tuvo el arrojo de negar las bulas para la consagracion de obispos, á eclesiásticos dignísimos, porque habian dado dictámenes en el congreso nacional contrarios á sus soñados derechos: y llegó el desacato hasta pretender que se retractaran de ellos, como paso preciso para su confirmacion: pero sus tiros envenenados se embotaron en la heróica entereza de *Muñoz Torrero*, poniendo en evidencia los ardidés miserables de que se vale la Curia para sostener su mando.

(28) De nada sirve que el papa Pio VII siendo opispo de Immola haya predicado que la República era de todos los gobiernos el mas conforme al evangelio. Entonces convino á sus intereses anunciar esta opinion, que abandonó luego que ascendió á el pontificado; porque no le era dado seguir otras que las consignadas en el oscuro talisman de la Curia.

(29) Esto ha sucedido en Chile. En carta fecha á 8 de octubre de 1823, llama su santidad al presidente de aquella república *querido hijo*, le da la *bendicion apostólica* con el mismo rito que á Fernando VII y á Carlos X, y le envía un legado, el cual se ha prestado á autorizar las reformas. Y en otra carta fecha á 24 de setiembre de 1824, dirigida á todos los obispos de América, el papa desacredita á los gobiernos en ella establecidos, procurando avivar la discordia para su ruina. Véanse aquí dos rasgos sublimes de la decantada política romana y de la sabiduría del Vaticano. Los hombres de bien les darán un nombre diferente, poco lisongero al amor propio de aquella corte.

(30) Véase el precioso *discurso* de este digno eclesiástico, inserto en el No. 767 del periódico, *El Sol*, de 2 de julio de 1825.

ENSAYO

SOBRE LAS LIBERTADES

DE LA

IGLESIA CATOLICA

DE ESPAÑA

EN AMBOS MUNDOS.

ARTICULO PRIMERO.

DE LAS RELACIONES DEL PONTIFICE ROMANO CON
LA IGLESIA DE ESPAÑA Y CON SUS MINISTROS.

§. I.

De el romano pontífice.

“Conviene discernir bien,” decia un sabio obispo español en un informe al señor Don Carlos IV, “lo que es esencial y viene de institucion divina, “y lo que es accesorio y puede faltar sin que padezca la religion, cuyos bienes son invisibles y de “superior orden (1).” Advertencia que deberá no olvidarse al leer el presente artículo, porque los hábitos de la educacion y la influencia de los errores pueden suscitar escándalos, que conviene evitar cuando se enuncian opiniones sanas y corrientes (2).

tándose con la resolución del romano pontífice en el punto de la rebaptización, por no ver en ella un acuerdo de la iglesia universal, reunió un concilio para examinarla, añadiendo, “ya vemos como piensa el papa, que quiere obligarnos á pensar como él. Si esto no lo es, dígasenos que otra opresion hay que se pueda llamar tiranía. Jesucristo nos instituyó libres á los obispos: y así lo que nos resta es decir cada uno de nosotros francamente lo que sienta, y proceder á la eleccion, sin levantarnos, como hace Esteban, á obispo de los obispos. . . Ninguno de nosotros pretenda constituirse obispo de los obispos, ni tiranizar á sus concolegas.”

A pesar de todo, los obispos que florecieron en el siglo IV, comenzaron á consultar con Roma los casos dudosos, mirando á su obispo como centinela del buen orden, y conducto por el cual debian difundirse las decisiones de la iglesia universal: y estas muestras de acatamiento fueron las semillas de la elevacion sucesiva de la Curia. Himmerio obispo de Tarragona escribió al papa Siricio consultando con él varios negocios. Los obispos del oriente fugitivos de la persecucion de los arrianos se acogian á Roma, *persuadidos de su autoridad para velar sobre el orden de todas las iglesias* (29): y los padres del concilio de Arlés enviaron sus actas al obispo de Roma; *porque segun la antigua tradicion, á él tocaba notificarlas á los demas* (30).

La repetición de las consultas hechas por los obispos de España en el siglo V, y las muestras de deferencia que daban á Roma, decretando los del concilio I de Toledo á los obispos de esta ciudad el nombre de *papa* como distintivo de su silla (31), protestándole los de Tarragona, “que adorando á Dios en él, le acudian con sus dudas, esperando respuesta, donde no habia error

ni presuncion:” y añadiéndole: “que debia *ser temido* y amado como sucesor de S. Pedro:” animaron á los papas para establecer su imperio, procediendo al principio con la mayor detencion, y ciñéndose á mandar reunir los concilios, por no alarmar á los obispos, los cuales eran tan celosos de su autoridad como lo demuestra la contestacion dada al papa por los de Africa, cuando resistiéndose á admitir las apelaciones ante él, no titubearon en decirle: *que no creian que el Espíritu santo limitase su asistencia al papa, negándose á los demas obispos* (32).

En los siglos VI y VII empezaron los papas á perder el miedo, dirigiéndose al objeto de su ambicion, aunque por medios indirectos mezclados de algunas providencias directas, que les sugeria su habilidad. La timidez que les ocupaba, hija de las dificultades que se les ofrecian, les hizo caminar con paso vacilante entre sus designios y la suspicacia de algunos prelados. En esta época vemos ya á los papas acordar por sí remedios para atajar los males de la iglesia. Elenense que su obispo les habia manifestado en tono consultivo: vemos que al indicar el papa á los de España el modo con que debian conducirse con los que llegaban de Grecia, les encarga *que no olviden aquello de, tú eres Pedro, y que Roma estaba exenta de errores*: primera cita hecha de estas doctrinas, que despues produjeron tan copiosa mies á la Curia (33): vemos al papa, sin consulta previa, reformar la iglesia de Braga, *sentando la base, de que á él debian ir todos los asuntos, quejas y cuestiones mayores de todas las iglesias*: al mismo tiempo que receloso Vigilio de no poder contener los males que causaba su *judicatum*, no encontró otro medio que el de llamar á sus hermanos los obispos . . . *por no atreverse á entrar en un negocio que ponía en duda la autoridad del concilio de Calcedonia*: vemos al con-

cilio in Trullo borrar de sus dípticos al papa Honorio, condenándole por monotelita, sin que le detuviera el apócrifo decreto, creído legítimo por el concilio romano de 498, é inserto con arte entre los apóstolicos por el papa Simaco; por el cual se canonizaba la máxima de que *“ así como Dios habia dejado á los hombres juzgar á los hombres, se habia reservado á sí hacerlo con los papas : ”* vemos que á Juan el ayunador le decia S. Gregorio: “ no sabes que el concilio de Constantinopla dió nombre de obispo universal al papa, y nadie le usó, porque no pareciese que se atribuía á sí todo el obispado quitándosele á sus hermanos ; ” y vemos que no obstante haber Leon II. condenado por herege al obispo de Urgel, y de haber asegurado en carta á los de España, *que la disciplina se derivaba de Roma á las demas iglesias;* les mandó, que refrenaran los pecados de Egila obispo; y que no osó introducir en la península las actas de un concilio por él celebrado, sin sujetarlas antes al exámen y aprobacion de sus obispos. Dafos todos que demuestran la maña refinada con que el Vaticano condujo sus proyectos, hasta que las circunstancias robustecieron su poder.

Las de los tenebrosos siglos medios facilitaron el éxito feliz de su empresa. La resistencia que el obispo de Roma habia encontrado hasta allí de parte de los demas, desapareció al impulso de las desgracias que inundaron la Europa. La historia nos la presenta abismada en una grosera barbarie, fugitivas las luces, las pasiones corriendo sin freno, rodeados los monarcas de la estupidez y de la ferocidad, cubiertos de una negra supersticion los pueblos, corrompidos los obispos, y humillados por ignorancia ante la Curia, lisonjeando al papa con un vergonzoso vasallage, que le allanó el camino de su absolutismo temporal y eclesiástico.

Si. los príncipes y los obispos celosos de su honor

hubieran mantenido firmes sus derechos, los pontífices romanos no habrian asegurado el trono de su dominacion, convirtiendo en mundana la autoridad puramente espiritual que habian recibido de J. C.; pero ofuscada su razon, y seducidos desgraciadamente por los prestigios religiosos, se dejaron conducir dócilmente por los caminos que los opresores les trazaban. Las mañas de los pontífices, que al cabo son hombres, de tal modo trastornaron los principios de la política eclesiástica, que mientras los monarcas trémulos ante su poder no se creian seguros á no contar con su apoyo, los obispos perdieron la energía antigua, entrando en la abatida categoría de esclavos del papa, de quien son hermanos. *Deslumbrados ó ciegos, ambiciosos ó cobardes,* decia Solis, obispo de Córdoba, *adoraron con profundo silencio el yugo, santificando con religiosos elogios su abatimiento, y labrando con la cadena de la servidumbre su corona; de suerte que la advertida Curia, que lo conoce todo, y al mismo tiempo los desprecia, les puede decir: ¡ O homines ad serviendum natos !*

Ufana Roma con el feliz éxito de sus empresas sigue impávida en sus usurpaciones, y empeñada en legitimarlas con el terror y con los respetos de la divinidad, no abandona sus ideas, sin que la emancipacion de imperios enteros la aparte de su empeño, que si le fue útil en las épocas lúgubres de la ignorancia, no lo es bajo el imperio de las luces.

En los siglos medios, con el objeto de dar á su autoridad un barniz de supremacia bastante para oprimir á los que pudieran contrarrestarla, los papas mudaron de nombre al sentarse en la silla pontificia. Rasgo al parecer insignificante, que envuelve un plan sublime de elevacion. La humildad de Pedro, que siempre se llamó *Pedro*, no se avenia bien con la soberbiosa magestad á que aspiraban sus sucesores; y el nombre que

habian recibido en el bautismo, y por el cual eran conocidos de todos, debia desaparecer en el acto de su elevacion al pontificado, para hacer ver con ello que mudaban de naturaleza. Prevalidos de estos y otros ardidés, que el vulgo recibió con respeto, enriquecidos con las dádivas de los reyes y con el fruto de los arbitrios por ellos inventados para poner en contribucion la piedad; y poderosos con la deferencia de los príncipes, abocaron el conocimiento de las causas eclesiásticas y el de muchas civiles de la mayor importancia: monopolizaron los indultos de las penas canónicas, los nombramientos de los obispos y su consagracion: dispusieron de las rentas eclesiásticas como de patrimonio propio: en pos atacaron los tronos; y convirtiendo en armas desoladoras las místicas que recibieran del maestro Dios, se proclamaron *señores de las cosas espirituales y temporales, con plenísima facultad en lo eclesiástico; y con poder de destronar reyes.*

El torbellino de estos desórdenes envolvió á la península. No la preservaron de sus efectos las luces conducidas por los árabes que la dominaban; porque las ideas religiosas inutilizaban los recursos que proporcionaba la ilustracion de los conquistadores. Comprometida la antigua poblacion de España en una larga y sangrienta guerra con los mahometanos, se entregó á la áspera profesion de las armas, estimulada por el acicate del honor, y por las ideas de religion, fomentadas por los ministros del culto. Durante el conflicto de las hostilidades, como apenas habia dia sin batalla, solo se pensaba en choques, participando las costumbres y las opiniones de la rudeza de la profesion. La guerra se hacia con furor, y sin reconocer los límites que la humanidad y la conveniencia pública supieron imponerle.

De aquí nació la atrocidad y grosería en los hábitos

nacionales, que llegaron hasta la época venturosa, en la cual penetró la civilizacion en los pueblos á la merced de la estabilidad del gobierno, y del trato con otras naciones. En la de las tinieblas, los obispos, dejando el báculo pastoral, empuñaban el acero; tomaban parte en las lides, y teñian sus manos en la sangre enemiga (34). Hechos soldados se apropiaban el botín, enriqueciendo con él á las iglesias: mezcláronse en el gobierno público, abandonaron el estudio de los libros santos, y se contaminaron con la corrupcion general de las costumbres (35), influyendo en las del pueblo: al mismo tiempo se apoderaron del corazon de los reyes (36): hicieron sus consejeros y magistrados, depositarios de la fe pública, y testigos de sus deliberaciones (37): ungiéronles con el óleo santo (38), autorizaron la investidura de los caballeros (39): algunos se distinguieron por sus robos y atrocidades, no menos que por la relajacion de su moral; y todos, lejos de poner un dique á los males, dejaron correr las mas ridículas supersticiones, sacando de ellas ventajas para sus medros (40).

Y á la verdad; cómo era posible que circularan las luces en la escasez de libros que se experimentaba? Era tal que, iglesias que conservaban algunos los arrendaban por muy alto precio (41). A la lentitud con que se comunicaba la ilustracion se debió la ruina de la librería del Marques de Villena, la quema de mas de ochenta mil volúmenes de libros árabes hecha por el cardenal Cisneros, y el atraso de la educacion. El plan que se seguía en la de los nobles mas ricos y elevados descubre la fatalidad que presidiria á la del pueblo. El cronista de D. Pedro Niño conde de Buelna nos conserva un dato bastante para conocer esta parte de nuestra historia. "A los diez años, dice, le pusieron ayo que le enseña-

I.

Partiendo del principio de que los obispos de Roma son sucesores de san Pedro, á quien J. C. dió un primado de honor y jurisdiccion sobre los demas discipulos: habremos de buscar en los libros santos y en los anales de la primitiva iglesia los datos necesarios para formar un juicio recto sobre los límites dentro de los cuales deba ejercerse aquella supremacía.

De cuatro evangelistas que escribieron como testigos presenciales la vida del Redentor, tres contestes aseguran que todos los apóstoles recibieron la autoridad sagrada con absoluta igualdad. Escogió doce, dicen san Mateo y san Lucas (3), “*para que estuvieran con él y para enviarlos á predicar, y les dió potestad de sanar enfermedades y de lanzar los demonios.*” San Mateo añade, que dijo á todos: “*predicad, sanad enfermos, resucitad muertos, limpiad leprosos, lanzad demonios: graciosamente recibisteis, dad graciosamente (4).*” Y San Marcos (5): “*Que Jesus llamó á los doce y comenzó á enviarlos de dos en dos, dándoles potestad sobre los espíritus inmundos.*”

Estos textos nos hacen ver que San Pedro y sus compañeros recibieron por igual las gracias del apostolado. Sin embargo aquel obtuvo el primer lugar entre ellos y ejerció las funciones de primado á presencia del divino maestro, sin deprimir por eso las facultades de los demas discipulos, ni alterar la forma aristocrática-democrática de la iglesia (6). San Mateo refiere que yendo Jesus por la ribera del mar de Galilea vió á dos hermanos, “*Simon, que es llamado Pedro, y Andres, y les dijo que le siguieran (7): y añade: los nombres de los doce apóstoles son estos: el primero Simon, que es llamado Pedro (8).*”

Palabras sobre las cuales se apoya la primacia que disfrutó este apóstol desde el momento de su vocacion. De otros lugares de los evangelios se colige el modo con que la ejerció aun viviendo J. C. en medio de sus discipulos. Cuando abandonado el Señor de muchos que le seguian, preguntó á los apóstoles: “*y vosotros quereis iros tambien?*” San Pedro contestando “*á quién iremos (9)?*” limitó las funciones de el primado á ser el órgano de la opinion de sus compañeros: cuando Jesus habló primero á Pedro, pidiéndole dictámen acerca de la obligacion de pagar los tributos (10); cuando deseoso de saber qué juicio formaban de él los apóstoles, repuso Pedro: “*tú eres Cristo hijo de Dios vivo, y aquel le contextó: “tú eres Pedro y sobre esta piedra fundaré yo mi iglesia. . . . lo te daré las llaves del reino de los cielos. . . . lo que ligares sobre la tierra, ligado será en los cielos, y lo que desatares en la tierra será tambien desatado en los cielos (11): y cuando despues de su gloriosa resurreccion preguntó á Pedro “por tres veces ¿sí le amaba?, añadiéndole, “apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas (12),” recibió la solemne investidura de cabeza de el apostolado y centro de la unidad, reuniendo en sí el primado de honor y jurisdiccion.*”

II.

¿Pero estas singulares cualidades dieron á San Pedro un poder absoluto que deprimiera las facultades dispensadas á sus compañeros en el apostolado? La letra de los evangelios y de las actas apostólicas, resuelven esta cuestion. J. C. despues de su resurreccion sopló sobre los apóstoles diciéndoles: “*recibid el espíritu santo (13); á los que perdonáreis los pecados perdonados les son, y á los que les re-*”

tuviéreis les serán retenidos.” Declaracion explícita de la igualdad episcopal hecha despues de haberse proclamado á Pedro por primado: y la cual nos convence, que esta en nada alteró la política de la iglesia ni la independenciam de los apóstoles en el ejercicio de sus atribuciones iguales á las de Pedro. . . . Despues de declarado por piedra fundamental de la sociedad cristiana, se suscitó entre los apóstoles la duda de *quien era el mayor*; y preguntado el Maestro, les contextó: *que aquel que fuera el postrero y siervo de todos* (14). Respuesta que desbarata el proyecto de la monarquía que los curiales suponen establecida sobre la declaracion del primado “Al ascender Jesus á los cielos, dice San Marcos, abrió indistintamente á todos los apóstoles el sentido para que entendieran las escrituras: bendijo á todos, y á todos previno *que fueran por el mundo*, y predicáran el evangelio á toda criatura (15).” Si la voluntad del divino fundador de la iglesia hubiera sido la de alterar la forma de su gobierno reuniendo el absoluto en San Pedro, ninguna ocasion se ofrecía más oportuna de manifestarla, que en el momento de su separacion: lejos de ello ratificó la igualdad de los apóstoles.

III.
La conducta observada por estos despues que se apartó de ellos el Salvador, nos enseña cómo debe entenderse el primado de Pedro, y cuales son las funciones que le están anexas. ¿Y quiénes serán intérpretes mas seguros ni mas inmaculados de los designios del fundador de la iglesia; los que vivieron en la confusion de los siglos medios, es decir á una distancia de mil años de aquel Señor; ó los que recibieron de su boca las reglas de su conducta, y

fueron elegidos por él mismo para difundirlas por el mundo? Sabemos que despues de la ascension de J. C. “el Espíritu santo llenó á todos los apóstoles, y que Pedro tomando la voz predicó á los judíos (16):” sabemos que este reconvinó agriamente á Ananias y su muger, y les impuso la pena debida á su pecado (17): y consta que él mismo propuso á todos los fieles la necesidad de elegir un discípulo que ocupára el lugar de Judas (18). Actos públicos y decisivos de el ejercicio del primado, el cual no impidió á los demas apóstoles el de sus facultades, como lo acreditan otros sucesos de igual fe.

Sin dependencia alguna de Pedro, y en fuerza de la autoridad que J. C. les concediera, todos los apóstoles libremente predicaron el evangelio: fundaron iglesias: instituyeron ministros y sacerdotes: corrigieron á los pecadores: confortaron á los débiles; y derramaron por el mundo las gracias y dones que de el Salvador habian recibido. Con absoluta independencia de Pedro, enseñó San Pablo los dogmas y la moral á los gentiles; reprendió á los Galatas, y excomulgó á un pecador. Lo mismo ejecutaron los demas, como expresamente consta en las epístolas de San Pedro, San Juan y San Judas. En ellas se advierte que el primero jamas usó de un language diferente del que emplearon sus compañeros; ni se adornó con los dictados propios de una autoridad absoluta. . . . San Pedro se firma *siervo y apóstol de J. C.*; *presbítero como los presbíteros*. . . . San Pablo se llama *siervo de J. C. y apóstol*; y Santiago *siervo de Dios y de J. C.*

Cuando se trató de nombrar un nuevo apóstol en lugar de Judas, San Pedro limitó sus funciones á recomendar la necesidad de la eleccion, y el modo con que debería verificarse. La iglesia, compuesta enton-

ces de los fieles residentes en Jerusalem, lo tomó en consideracion, aprobó la idea, eligió dos; y orando para que Dios manifestara su voluntad, echaron suertes entre ellos, y la suerte le cupo á Matias (19). Cuando las quejas promovidas por las viudas de los griegos, obligaron á los apóstoles á abandonar el cuidado de los intereses pecuniarios de la sociedad ciñéndose á los espirituales; San Pedro, en union con todos los apóstoles, congregó la iglesia, y le propuso en nombre de estos, que escogieran *siete varones llenos de espíritu santo*, á quienes se encargara el servicio de la mesa. La proposicion fue aprobada por los fieles, los cuales eligieron los sugetos que tuvieron á bien, y los apóstoles orando les impusieron las manos (20).

En las cuestiones que en los primeros dias de la iglesia se suscitaron entre los cristianos, lejos de resolverlas por sí S. Pedro, congregó á los apóstoles y á los presbíteros, los cuales ventilada la materia, manifestando cada uno su opinion, resolvieron lo conveniente por mayoría de votos, y el acuerdo se reputó ley. En estas asambleas venerables los apóstoles daban cuenta de los progresos de su mision: y alguna vez se reconvinó en ellas al primado, sin que por eso se relajaran los lazos de la union. Juntos los apóstoles y presbíteros para tratar de la controversia suscitada sobre la circuncision de los gentiles, S. Pedro levantándose abrió dictámen: siguió Santiago; y despues de un maduro debate se decidió la asamblea por la negativa. La carta dirigida con este motivo á las iglesias, desbarata los argumentos de los que se empeñan en convertir el primado en un mando absoluto. Lejos de comunicarla S. Pedro como jefe absoluto, lo hizo unido á los apóstoles y presbíteros: estos, y no aquel, nombraron los que debian conducirla; y la resolucion se anunció en nombre de

todos: *Ha parecido, decian, al Espíritu santo y á nosotros* (21).

Consiguiente á la idea que los apóstoles tenian de la naturaleza y extension de sus facultades y de las del primado, S. Pablo al instruir á las iglesias de Siria y Capadocia acerca de lo que debian tener por ley para el arreglo de su conducta, les mandó *obedecer los reglamentos de los apóstoles y presbíteros*, sin hacer mencion de los de S. Pedro. Persuadido él mismo de la plenitud é independecia de su autoridad, y cediendo á las circunstancias, cuando asoció á sus trabajos apostólicos á Timoteo le hizo circuncidar por respeto á los judíos de Derbe y Listra: y restituido á Jerusalem dió cuenta de su conducta á los ancianos, sincerándose de las imputaciones que le hacian (22). Los apóstoles y los cristianos al llegar S. Pablo á aquella ciudad le reconvinieron por haber admitido en la iglesia á los *no circuncisos*. El apóstol, lejos de extrañar el procedimiento, y de calificarle de depresivo de su autoridad, contestó á todo, dando tan cabal repuesta, que *oída callaron, glorificando á Dios* (23). Hechos son estos que acreditan que S. Pedro no ejerció un poder *monárquico* sobre la iglesia y sobre los apóstoles. “Iguales facultades,” dice S. Isidoro de Sevilla, “recibieron los obispos que S. Pedro, no obstante de haber recaído en él el primer honor del pontificado, el cual aunque se ha difundido á los demas obispos, permanece *con mas esplendor en el romano pontífice por un singular privilegio como cabeza entre los prelados.*” Y S. Paciano obispo de Barcelona añade, que “Dios habló con Pedro para establecer la unidad en él. . . . *Cæteri apostoli Petro par consortium honoris et potestatis acceperunt, qui etiam in toto orbe dispersi evangelium prædicaverunt: quibusque decedentibus successerunt episcopi, qui sunt constituti per totum mundum in sædibus apostolorum.* . .

Honorem pontificatus in christi ecclesia primus Petrus suscepit, cujus dignitas potestatis etsi ad omnes catholicorum episcopos est transfusa, specialius romano pontifici singulari privilegio veluti capiti ceteris membris celsior permanet in aeternum (24). Ad Petrum locutus est dominus ad unum, ut unitatem fundaret in unum, mox id idem in commune præcipiens (25).

Siguiendo tan sanas y respetables doctrinas, propias de la iglesia española, Guerrero arzobispo de Granada sostuvo decididamente en Trento (26), "que el obispado era uno solo como la iglesia: de modo que todos y cada uno de los obispos obtienen in solidum sus partes. El de Roma y los demas somos hijos legítimos de un padre, que es Cristo, y de una madre que es la iglesia; en la cual y de la cual somos ministros, y no señores, no habiendo en ella mas señor que su esposo. Y como los hermanos no reciben el ser unos de otros, sino del padre comun, en la de Cristo no reconocemos los obispos la institucion pastoral á nuestro hermano mayor el papa, sino al que es tan padre suyo como nuestro."

IV.

Si segun vemos, San Pedro no recibió de el Salvador ni ejerció un poder absoluto sobre los apóstoles, ¿en qué se fundan los pontífices romanos para sostenerle sobre los obispos sucesores de aquellos? . . . ¿ Pueden los papas reclamar otra autoridad que la que haya tenido su antecesor, ni ejercerla de un modo diferente que este? ¿ Sobre qué bases se apoya la supremacia episcopal, que de hecho ejerce Roma, y que se empeña en mantener como legítima?

Se apoya en el abatimiento de los obispos, en la ignorancia, y en los desórdenes que les impidieron hacer frente á los abusos. Mientras ateniidos á la

letra de el evangelio, y siguiendo la norma apostólica, conservaron intactos sus derechos: Roma los respetó; y no caminó á la elevacion, hasta que logró reemplazar á las sanas doctrinas los errores, y á los documentos auténticos de la historia los apócrifos. Aunque la violencia de este contagio desolador no respetó la España, sin embargo para prez suyo tiene la gloria de haber sostenido la autoridad sagrada de el obispado en medio del trastorno general: conservando en sus anales pasages que acreditan la resistencia que opuso á las demasías de la curia romana; la cual ni vulneró impunemente sus libertades eclesiásticas, ni puede alegar como título la posesion, por haberse interrumpido con hechos ruidosos contrarios á la aquiescencia.

V.

En efecto, la gerarquía eclesiástica en los siglos primeros del cristianismo no comprendia mas clases que las de los obispos, presbíteros y diáconos, sin que la del romano pontífice ocupara entre ellas un lugar que denotara supremacia depresiva de la autoridad de los obispos. Exortando San Ignacio M. á varias iglesias á la union: " respetad, les decia, á los presbíteros como á J. C.: á los diáconos como ministros de los ministros: á estos como á J. C.: al obispo como á imágen de el padre, y á los presbíteros como senado apostólico (27)." De aquí nació el que los obispos de aquella época no reconociesen facultad coercitiva en el romano pontífice, ni resolutive en los negocios graves y de interes general. Condenado Basilides obispo de Leon, como libelático, acudió al papa que le absolvió: los obispos no obedecieron su mandato como desprovisto de legalidad (28), y San Cipriano obispo de Africa no aque-